



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
DON ALEJANDRO BUSTOS RABANAL**

RESOLUCION (E) N° 3606

CHILLAN VIEJO, 07.07.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° N° 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que Don **ALEJANDRO BUSTOS RABANAL**, Cédula de Identidad N° 14.293.118-4, Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, traslade alumnos del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo al Sectorial Balonmano de la Comuna San Carlos, el día lunes 07 de julio del 2014 sin pernoctar, salida 09:30 hrs y regreso 13:00 hrs.


DECRETO:


1.- **DESIGNASE**, a, que Don **ALEJANDRO BUSTOS RABANAL**, Cédula de Identidad N° 14.293.118-4, Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, para que traslade alumnos del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo al Sectorial Balonmano de la Comuna San Carlos, el día lunes 07 de julio del 2014 sin pernoctar, salida 09:30 hrs y regreso 13:00 hrs.

2.-**PÁGUESE** peajes, combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Alejandro Bustos Rabanal, el día lunes 07 de julio del 2014 sin pernoctar.

3.-**IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 21 y 22, Ítem 03, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)